

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6331 *ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Subinspector de 1.ª Clase del Cuerpo General de Policía don Simón Martín Hernández.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril;

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Subinspector de 1.ª Clase del Cuerpo General de Policía don Simón Martín Hernández.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

6332 *ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Comisario General de Investigación Criminal don José Trinitario Romero Sánchez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril;

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Comisario general de Investigación Criminal don José Trinitario Romero Sánchez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

6333 *ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don José Sánchez Pérez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por consi-

derarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don José Sánchez Pérez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6334 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme. CN-820, Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 37.491 al 65.000, límite de Burgos a Torquemada», término municipal de Palenzuela (Palencia).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de noviembre de 1973 fué aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, a objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados si así lo desean de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 14 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional. 2.477-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Propietario	Superficie aproximada que se expropia m ²	Clase de cultivo	Fecha del levantamiento de las actas			
				D	M	A	H
1	Don Tomás García Gutiérrez	3.560	Cereal secoano	23	4	1974	11
2	Don Tomás García Gutiérrez	3.728	Cereal secoano	23	4	1974	11
3	Doña Volusiana de la Torre Moreno	125	Cereal secoano	23	4	1974	11
4	Desconocido	500	Cereal secoano	23	4	1974	11
5	Renfe	2.644	—	23	4	1974	11
6	Doña Carmen Estrada Cantero	2.330	Cereal secoano	23	4	1974	11
7	Don Teodoro Cabrera Rodríguez	18.240	Cereal secoano	23	4	1974	11
8	Don Tomás García Gutiérrez	5.376	Cereal secoano	23	4	1974	11
9	Herederos de don Miguel Maestro Becerril	13.140	Cereal secoano	23	4	1974	11
10	Desconocido	90	Cereal secoano	23	4	1974	11
11	Don Tomás García Gutiérrez	998	Cereal secoano	23	4	1974	11
12	Don Miguel Martínez Martín	200	Cereal secoano	23	4	1974	11
13	Don Laurentino Palacin Valderrama	91	Cereal secoano	23	4	1974	11
14	Doña Arcadia Alvarez Varas	25	Cereal secoano	23	4	1974	11
15	Don Segundo Mozos López	91	Cereal secoano	23	4	1974	11
16	Don José Luis Porra-Iraola Fernandez	441	Cereal secoano	23	4	1974	11
17	Don Agapito de los Mozos López	64	Cereal secoano	23	4	1974	11